



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, '29 MAY 2024'

RES. DECECO N° 471 - 24

Expte. N° 6603/21, 6773/08 y 6730/16

VISTO:

La nota por medio de la cual, la Prof. Liliana Susana HURTADO ROSALES, Docente de esta Unidad Académica, interpone su Renuncia Condicional a partir del día 1 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. HURTADO ROSALES, ocupa los cargos que a continuación se detallan:

- Cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Historia Económica y Social, de las Carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019), con extensión de funciones a Historia Económica de la Carrera Licenciatura en Economía y a Optativa Historia de las Instituciones, de las Carreras Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), (CD- ECO N° 410/20 y DECECO N° 212/23).
- Cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva de la asignatura Historia Económica de la Carrera Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2022), (CD- ECO N° 500/09 y DECECO N° 697/09).
- Cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple de la Asignatura Trabajo Final de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate (DECECO N° 674/21, CD- ECO N° 308/21 y DECECO N° 856/21).

Que dicha renuncia condicional es requisito para los trámites necesarios para la obtención del beneficio jubilatorio, quedando su renuncia definitiva supeditada a la obtención del mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. DECECO N° 471-24 Exptes. N° 6603/21, 6773/08 y 6730/16

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional interpuesta por la Prof. Liliana Susana HURTADO ROSALES, D.N.I. N° 18.628.324, a partir del día 1 de junio de 2024, en los cargos que a continuación se detallan:

- Cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Historia Económica y Social, Sede Salta.
- Cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva de la asignatura Historia Económica de la Carrera Licenciatura en Economía, Sede Salta.
- Cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple de la Asignatura Trabajo Final de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Extensión Áulica Cafayate, a la Docente Responsable de las Cátedras, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./G.M.M.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa